

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, llevo el memorial de la parte demandante.

Santa Marta, 23 de octubre de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. V. 20.0011.00 C #1

Demandante: Luz Ochoa Pérez  
Demandado: Norma Martínez y otros

Santa Marta, Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Revisado el expediente digital, observa el Juzgado que la parte demandante ha aportado las constancias que demuestran el diligenciamiento de las diferentes órdenes emitidas con el auto admisorio de la demanda, encontrando que en lo que tiene que ver con la notificación de la parte demandada, aportó las constancias de pago de los emplazamientos a las personas indeterminadas y a las demandadas NORMA y LUZ MARTÍNEZ ORTIZ, y posteriormente la certificación de la lectura del edicto emitido para las personas indeterminadas.

También observamos que en sus memoriales ha hecho referencia al emplazamiento de la sociedad demandada, es decir, CEBALLOS MARÍN S. en C. cuando del auto admisorio de la demanda, de fecha 12 de febrero del año en curso, se desprende que para dicha sociedad no fue ordenado el emplazamiento.

Por lo anterior, en aplicación de lo previsto por el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, se le **REQUIERE** a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, concluya con el acto de notificación, aportando las publicaciones de los emplazamientos las demandadas NORMA y LUZ MARTÍNEZ ORTIZ y notificando a CEBALLOS MARÍN S. en C. en los términos del Decreto 806 de 2020. La falta de acatamiento a esta orden será penada en la forma prevista en el inciso segundo del numeral 1º de la norma citada.

Permanezca el proceso en secretaría mientras se cumple el término previsto en este auto o se acredita la notificación que se echan de menos.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature reads "Monica Gracias Coronado". The first letter 'M' is large and loops back. The name is written in a fluid, connected script.

MONICA GRACIAS CORONADO